CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE PIEZAS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS A LA BANDA MÚSICO-MARCIAL Y LA ESCUELA DE CUERDAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ.

CONTRATO No.: 05-2026

- **FECHA:** 24 DE AGOSTO DE 2026
- **CONTRATANTE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN
- **NIT:** 900098685-0
- **CONTRATISTA:** MOLTO MUSICALIDAD
- **NIT/C.C:** 901155322-0
- **RÉGIMEN:** COMÚN

Entre los suscritos a saber: La Institución Educativa El Cardón del municipio de El Cocuy (Boyacá), en su nombre la ordenadora del gasto Dra. MARÍA ELENA SUA TARAZONA, identificada con C.C. No. 23.866.454, expedida en Panqueba (Boyacá), mayor de edad, en su calidad de RECTORA, actuando en nombre y representación legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN, identificada con Nit 900098685-0, ubicada en el municipio de El Cocuy, Boyacá, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, el señor CESAR ORLANDO BUITRAGO WALTEROS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049412287 Expedida en El Cocuy en su calidad de representante legal de la empresa MOLTO MUSICALIDAD. con Nit número ,901155322-0 y quien para efectos de este contrato se tomará bajo el nombre de CONTRATISTA, acordaron celebrar el presente contrato

TÉRMINO / CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES
OBJETO	Dotación de piezas, accesorios e instrumentos musicales destinados a la banda músico-marcial y la escuela de cuerdas de la Institución Educativa El Cardón del municipio de El Cocuy, Boyacá.
DEL CONTRATO	Mediante el presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a realizar la

Vereda Cañaveral. Teléfonos: 3212638165, e-mail: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co.

	entrega y suministro de piezas, accesorios e instrumentos musicales de calidad, a precios vigentes, para atender las necesidades de la Institución Educativa El Cardón del municipio de El Cocuy, vigencia 2026.
FINES ESPECÍFICOS	El contrato cumple el siguiente fin: suministrar las piezas, accesorios e instrumentos musicales a precios vigentes del mercado en óptimas condiciones de calidad, según las especificaciones técnicas dadas en los estudios previos del presente contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Pagar el valor del suministro en la forma de pago estipulada. 2. Garantizar la disponibilidad presupuestal correspondiente al pago del contrato. 3. Informar oportunamente cualquier situación que se presente y pueda perjudicar el suministro de los bienes estipulados. 4. Efectuar la supervisión del contrato a través del funcionario designado. 5. Cancelar el valor acordado una vez se realicen las entregas a satisfacción y sean revisadas e ingresadas por el supervisor.
VALOR	Para todos los efectos el valor del presente contrato es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), equivalente al 100% del valor del contrato
DURACIÓN O PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (08) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio (previa expedición del Registro Presupuestal y asignación de recursos),

Vereda Cañaveral. Teléfonos: 3212638165, e-mail: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co.

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se cancelará en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total, una vez finalizado el suministro, cumplido a satisfacción el objeto del mismo, previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, presentación de los soportes de pago a Seguridad Social y parafiscales reglamentarios vigentes, y suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción y Liquidación Final.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro 2.003.3.2.01.01.004.01.02.01 GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, instrumentos musicales.
SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato será ejercida por el docente director de la Banda Marcial Campos Oswaldo Tarazona, identificado con C.C. 4114482, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista; para tal efecto, tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones de calidad de los productos adquiridos. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla con los términos y condiciones pactados. 3. Certificar el recibo a satisfacción de las piezas, accesorios e instrumentos musicales entregados. Dicha certificación constituye requisito para el pago al contratista. 4. Informar sobre cualquier irregularidad o falla en la entrega de las piezas, accesorios e instrumentos musicales

Vereda Cañaveral. Teléfonos: 3212638165, e-mail: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co.

	5. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, para todos los efectos legales del presente contrato, el contratista declara no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
CLÁUSULA PENAL PECUNIÁRIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la Institución Educativa El Cardón, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Parágrafo: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Institución Educativa El Cardón a descontar el valor de la pena pecuniaria o de las multas de cualquier saldo a su favor o mediante cobro coactivo.
INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL	Con ocasión de la presente orden, el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante; en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
CESIÓN	El Contratista no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito de la Institución Educativa El Cardón.
SITUACIÓN JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE	El presente contrato se rige por las normas del régimen de contratación aplicable a los Fondos

Vereda Cañaveral. Teléfonos: 3212638165, e-mail: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co.

	de Servicios Educativos (Decreto 1075 de 2015) y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales colombianas. EL CONTRATISTA actúa de manera independiente y mantendrá indemne a la Institución Educativa El Cardón frente a cualquier reclamación, demanda o costo judicial derivado de sus acciones u omisiones en el desarrollo del contrato.
GARANTÍAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía; no obstante, en contratos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, la Rectora podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El presente contrato podrá ser modificado por mutuo acuerdo en los términos de ley. Asimismo, la Institución Educativa El Cardón podrá dar por terminado el contrato en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo. b) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales. c) Por las causas dispuestas en el régimen contractual vigente aplicable a las entidades públicas.
LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN	La legalización del presente contrato se entenderá efectuada una vez el contratista cumpla a cabalidad con la expedición del Registro Presupuestal y entrega de la documentación requerida..
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato de suministro se perfeccionará con la firma de las partes que en él intervienen, y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y adjuntar: fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario (RUT), antecedentes disciplinarios, certificado de juicios fiscales,

Vereda Cañaveral. Teléfonos: 3212638165, e-mail: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co.

	antecedentes judiciales, pago de seguridad social y aportes parafiscales vigentes y certificación de experiencia.

Para constancia, se firma en El Cocuy, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de (2026), en dos originales de igual valor.

DRA. MARIA ELENA SUA TARAZONA
C.C No. 23.866.454 de Panqueba a
Rectora Institución Educativa El Cardón
CONTRATANTE

CESAR ORLANDO BUITRAGO WALTEROS
C.C 1049412287 de El Cocuy
Representante Legal MOLTO MUSICALIDAD
CONTRATISTA